	ACEPTACION DE OFERTA No. DE 2024 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-0161 DE 2024**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CORPORACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES,** con Nit. 900114992-6, representada legalmente por **CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.865.603 expedida en Villavicencio., en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO VILLAVO SOMOS TODOS, VIGENCIA 2024”.**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONIC	CORPORACIÓN PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL GES CORDEGES, con Nit. 900114992-6, representada legalmente por CAMILO ANDRES SANCHEZ PARRA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.865.603 expedida en Villavicencio. DIRECCION: TRANSVERSAL 29 # 41-39 BARRIO LA GRAMA – OFICINA 102 3142091476 - 6651690 cordeges14@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas enel estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-0161 de 2024 y por la oferta presentada por elProponente el 6/12/2024 a las 11:31 AM
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID.	V/UNIT	VR. UNIT CON IVA	V/TOTAL CON IVA
1	**ALQUILER E INSTALACION DE SONIDO - ALQUILER A TODO COSTO** Sistema de 2 vías estéreo, rango de frecuencia de 30 hz a 20 khz (sistema totalmente aterrizado, polarizado y libre de ruidos) (incluye transporte montaje y operación). ESPECIFICACIONES: • Una (1) consola digital de 32 y/o 64 canales de entrada en xlr y al menos 2 entrada de linea en stereo, al menos 8 mezclas de monitor. • Seis (6) cabinas line array (es indispensable que sea line array que pueda instalarse colgado o en stacking, si es colgado se exige que sea en truss o torre elebadora) dos a cada lado. • Dos (2) monitores de piso de 12" • Un (1) procesador para audio • Tres (3) bajos activos. • Dos (2) monitores de aire • Seis (6) microfonos inalambricos uhf con frecuencia de respuesta de 50 a 15000 hz • Un (1) sistema eléctrico • Un (1) cableado snake • Ocho (8) microfonos dinamicos alambricos para diversas aplicaciones • Ocho (8) cajas directas • Un (1) televisor de 40 pulgadas en adelante con soporte. • Un (1) distribuidor de corriente trifásico, con salidas trifásicas y bifásicas y tomas 110 de servicio, todo con breakers, al menos con 30 mts de cable encauchetado 4x8. **Nota 1:** el sonido será instalado donde lo indique la organización. **Nota 2:** debe de incluir una persona idónea para el manejo del equipo requerido **Nota 3:** este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD	1	$ 11.132.773	$ 13.248.000	$ 13.248.000
2	**ALQUILER E INSTALACION DE TARIMA, CARPA HANGAR E ILUMINACION DEL MIRADOR DE CRISTO REY, LOCACIÓN DEL EVENTO.** **TARIMA Y CARPAA HANGAR.** • Tarima de 8mt x 4mt x 70cm y carpa de 6mt x 12mt, tipo hangar para escenario principal, con laterales, velos, escalera, faldon y entrepaño antideslizante con iluminación y punto de corriente. **LUCES** • Veinte (20) par leds con 18 luces led rgbw de 10w de potencia cada uno • Controlador dmx o controlador digital de iluminacion con cableado **Nota 1:** Todos la iluminación deben estar al 100%	UNIDAD	1	$ 5.042.017	$ 6.000.000	$ 6.000.000

		instalados y funcionando con 24 horas de anticipación al evento deben de realizar pruebas **Nota 2: L**a iluminación será instalado donde lo sugiera el productor de pele el ojo y/o donde lo sugiera el supervisor. **Nota 3:** Debe de incluir una persona idónea al manejo del equipo requerido y los respectivos cables de poder **Nota 4: E**ste servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.						
	3	**ALQUILER DE CARPAS** Carpa tipo hangar para publico y gabinete de 12mX6m **Nota 1:** las carpas deben estar al 100% instalados con anticipación al evento. **Nota 2:** debe de ser instalados donde lo sugiera el productor del joropodromo y/o donde lo sugiera el supervisor.	UNIDAD	2	$ 1.512.605	$ 1.800.000	$ 3.600.000	
	4	**ALQUILER, E INSTALACIÓN DE TABLEROS PARA PISO DE TARIMA DE 2,24 Mts X 1.22MTS CADA TABLERO, CON NIVELADORES Y ANDAMIOS Y TAPETE DE CAUCHO DE 10MTS X 10MTS, SEGÚN LA INSTALACIÓN ASÍ:** Instalación de dos subniveles tipo palcos o gradas con los entrepaños, medidas de 5 mts x 7 mts más escaleras para llegar al siguiente nivel, sus medidas son de 5 mts x 7 mts, creando el subnivel, con faldón, con punto de corriente.	UNIDAD	1	$ 3.193.277	$ 3.800.000	$ 3.800.000	
	5	**GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA** Generador de energía electrica (planta eléctrica) con un minimo de 80 kva . Incluye mínimo 1 operario, material eléctrico (cables, enchufes, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, operación mínima de 8 horas al día.	UNIDAD	1	$ 2.268.908	$ 2.700.000	$ 2.700.000	
	6	**ALQUILER E INSTALACION DE PANTALLA LED DE 4mts X 3mts** Pantalla Led con módulos de 50x50 ledec de 4.8 refresh rate 1920smd 2020- nits 5000 con cava y convesa de 4x3 metros - con montaje en estructura de 30x30 puente en aluminio para la elección de la pantalla con polipasto de 1 tonelada certificados. Procesadores de video VDWALL Computador con software para su funcionamiento. **Nota 1: L**a pantalla deben estar al 100% instalados con anticipación al evento. **Nota 2: D**ebe de ser instalados donde lo sugiera el productor del event**o.**	UNIDAD	1	$ 5.462.185	$ 6.500.000	$ 6.500.000	

	7	**SERVICIO DE TRANSMISIÓN STREAMING PARA CANALES VIRTUALES SEGÚN LO DESIGNE LA ENTIDAD** 1. Dos (02) cámaras (2 laterales con trípode) (1 general con trípode) 2. Una (01) cámara móvil en pista 3. Una (01) consola de video transmisión (swicher) 4. Una (01) consola de sonido 5. Un (01) set micrófonos 6. Intercomunicadores (Comunicaciones internas) 7. Generador de caracteres para la transmisión 8. Punto fijo (master de transmisión) 9. Equipo de producción: camarógrafos, productor y asistentes. 10. Servicio de internet fijo dedicado para garantizar transmisión con un minimo de 40 megas, trasladado hasta el lugar; se realizarán pruebas el día anterior. 11. Transmisión en las plataformas de/ Pagina Web / Redes Sociales 12. Transmisión en Redes Sociales y/o Paginas aliadas **Nota 1:** La producción deben estar al 100% instalados con anticipación al evento. **Nota 2:** Debe de ser instalados donde lo sugiera el productor del evento. **Nota 3:** Se deden de hacer muestras con anticipación, para garantizar el exito de la transmisión.	UNIDAD	1	$ 16.386.555	$ 19.500.000	$ 19.500.000	
	8	**ALQUILER DE BAÑOS A TODO COSTO** El servicio debe incluir; mantenimiento, dotación papel higiénico, gel antibacterial dispensador. El contratista debe disponer de personal para el manejo y uso de estos durante todo el tiempo de servicio. *El servicio de los baños es gratuito al público *El contratista debe prever el montaje, desmontaje, transporte, y vigilancia, los baños deben ser recogidos una vez terminado el evento.	UNIDAD	4	$ 292.488	$ 348.061	$ 1.392.244	
	9	**ALQUILER DE CARPA DE 3x3 PUNTOS ESTRATEGICO PARA SEGURIDAD**: el servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, sitios asignados por la organización.	UNIDAD	4	$ 161.141	$ 191.758	$ 767.032	
	10	**ALQUILER DE MESA PLEGABLE ALTA CALIDAD 180 X 75 CMS** Mesas plegables con manteles, para ser utilizadas según lo indique el organizador del evento.	UNIDAD	4	$ 90.756	$ 108.000	$ 432.000	
	11	**ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS** Alquiler de sillas plásticas sin brazo blancas, el servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, ubicado en el mirador de Cristo Rey en la ciudad de Villavicencio.	UNIDAD	400	$ 1.496	$ 1.780	$ 712.000	
	12	**ALQUILER DE MESA TIPO SHOW** Alquiler de mesa tipo show material del tapiz tela/madera para evento academico, dispuestos en el municipio de villavicencio en la fecha establecida por el organizador (INCLUYE TRANSPORTE Y DESINSTALACION SEGÚN INDICACIONES)	UNIDAD	2	$ 94.340	$ 112.265	$ 224.530	
	13	**ALQUILER DE SILLA TIPO SHOW** Alquiler de silla tipo show material del tapiz tela/madera para evento academico, dispuestos en el municipio de Villavicencio en la fecha establecida por el organizador	UNIDAD	2	$ 93.697	$ 111.500	$ 223.000	

	(INCLUYE TRANSPORTE Y DESINSTALACION SEGÚN INDICACIONES)					
14	**ROMPER FILA EN MADERA Y LAZO** Sistema de Gestión de colas de Mobiliario público Control de acceso. **Nota 1:** Toda la instalacion se debe con anticipación al evento. **Nota 3:** Este servicio debe incluir transporte, montaje y desmontaje.	UNIDAD	30	$ 54.622	$ 65.000	$ 1.950.000
15	**ESTACIÓN DE BEBIDAS Y SNACK** (café, sobres de aromática de distintos sabores de 20 gramos, insta crem en sobres de 4 gramos, agua, azúcar normal y dietética en tubipack de 5 gramos, pan de arroz por paquete de 10 unidades, amasijos de las diferentes cocinas tradicionales, avena y sirope) y 10 botellones de agua por dia, para abastecer 300 personas por dìa, debe incluir transporte, mobiliario, menaje y servicio de mesero, caracterizado llanero. La mesa de snack debe tener una disponibilidad de 4 horas segun la hora designada por la organizacion. Estas mesas estaran distribuidas de acuerdo a la necesidad del organizador.	UNIDAD	1	$ 4.063.025	$ 4.835.000	$ 4.835.000
16	**ARREGLO FLORAL:** Arreglos flores exoticas de tamaño 60 cm de alto X 1,30 cm de largo (linela)para la tarima principal, Distribuido de la siguiente manera: seis (06) para la tarima principal.	UNIDAD	6	$ 235.294	$ 280.000	$ 1.680.000
17	**BASTIDORES, UBICADOS EN DIFERENTES ESPACIOS.** Bastidor con impresión digital full color sobre banner 13 onzas, tensado sobre estructura metálica fabricada en tubo cuadrado de 1 ½ pug. Calibre 18 (incluye instalación y desinstalación de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor). **El precio es por metro cuadrado,** el arte que corresponde a cada uno de los bastidores lo provee la entidad contratante. **Nota 1:** Dada las indicaciones del asesor, se establece la forma en la que se va a realizar y ubicar los diferentes banners. **Nota 2:** Los metros podran ser usados para diferentes aplicaciones y usos dadas las indicaciones del supervisor.	M2	18	$ 113.652	$ 135.246	$ 2.434.428
TOTAL						**$ 69.998.234**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE**

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: en Un (1) único pago previa presentación de los siguientes documentos: Informe de actividades del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, cuenta de cobro, factura o documento equivalente, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y liquidación.

Nota: El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>5275</td><td>21/11/2024</td><td>SGP Libre inversión 92</td><td>0401-2-3.45.99.1000.038-29. BPIN 2024500010068 Fortalecimiento de los procesos estratégicos de la planeación, seguimiento, evaluación de las políticas y de la inversión pública del municipio de Villavicencio, Meta.</td><td>$69.998.234</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El Plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS DEL CONTRATO</td><td>El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden</td></tr>
</table>

	para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** **Obligaciones generales:** **1.** Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. **2.** Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato **3.** Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **4.** Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **5.** Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. **6.** Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **7.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. **8.** Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). **9.** Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al

	ofertado (según aplique). **10.** Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. **11.** Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. **12.** Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **13.** Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. **14.** El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. **15.** En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **17.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. **18.** Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **19.** Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual **Obligaciones Específicas del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: 1. Prestar los servicios contratados en la hora y lugar indicados por la Alcaldía de Villavicencio, realizando la entrega oportuna de los bienes y servicios requeridos. 2. Entregar los elementos en la cantidad, características y calidad, solicitado por la entidad, en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma. 3. Poner a disposición los elementos en la cantidad, características y calidad, solicitado

	por la entidad, en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma. 4. Garantizar el traslado montaje desmontaje de los elementos logísticos y recoger el montaje suministrado posterior a la realización de la audiencia. 5. Garantizar que en el lugar de celebración de la audiencia pública no queden residuos y/o desechos contaminantes, o se realicen actuaciones que puedan afectar el área de reserva. 6. Realizar la preproducción y producción de los streaming programado por parte de la Alcaldía de Villavicencio. 7. Remplazar los elementos o artículos defectuosos, dañados, incompletos o que presenten cualquier imperfecto y que no cumplan con los requerimientos de la entidad. 8. Los bienes y servicios a suministrar deben ser de buena calidad bajo las características ya indicadas por la entidad. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo y llevar de manera permanente a su balance económico. 10. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordes y que garanticen el cumplimiento del objeto contractual

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será SECRETARIA DE PLANEACION o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

FECHA: